

CONVOCATORIA DE REMATE

BIN-2026-001

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 14, segundo párrafo, 16, primer párrafo y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 22 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 19 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 31 de diciembre de 1979; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y e), NOVENA, primer párrafo y quinto párrafo, fracción I, inciso a) y b), y DECIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario tomo LXXXVIII segunda época de fecha 24 de marzo de 2009, en relación con las cláusulas transitorias SEGUNDA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario Tomo XCIV, Segunda Época de fecha 31 de julio de 2015; modificado mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario de fecha 08 de mayo de 2020; artículos 1, 7, 30, 57, 67 y 70 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 5, primer párrafo, fracción I y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos 1, 3, 5, 11, 12, 16, 18, primer párrafo en lo referente a la Secretaría de Finanzas, 23, 24, 26, 39 y 40 primer párrafo fracción I, incisos c), f), g), y h) fracción III inciso c), y fracción VII, inciso b); así como los artículos transitorios PRIMERO, CUARTO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, inciso A) en el apartado referente a la Secretaría de Finanzas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, publicada mediante decreto número 345, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 06 de septiembre de 2021, Número extraordinario, tomo C, segunda época; así como los artículos PRIMERO y SEXTO transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, modificada y adicionada mediante el decreto número 85, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 09 de febrero de 2022, tomo CI, segunda época, No.6, novena sección, vigente a partir del día siguiente al de su publicación; así como los artículos PRIMERO y SEGUNDO transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma, en el decreto número 361, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 09 de julio de 2024, tomo CIII, segunda época, No. 2 Extraordinario, vigente a partir del día siguiente al de su publicación; así como el ARTÍCULO PRIMERO Transitorio del Decreto número 258, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 13 de abril de 2026, No.1 Extraordinario, vigente a partir del día siguiente al de su publicación; fundando la competencia del servidor público del Gobierno del Estado de Tlaxcala que firma el presente oficio en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, primer párrafo, fracción I, inciso a), numeral 3 y último párrafo; 9, 10, 11, primer párrafo, fracción II; 12, primer párrafo, fracción XV; 13, 14, primer párrafo, fracciones VIII, XI y XII; 15, 16, primer párrafo, apartado A), fracciones I, II, XIX, XLI y; 17; así como el PRIMERO, SEGUNDO y QUINTO Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala de fecha 14 de octubre de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 25 de octubre de 2022, No. Extraordinario, Tomo CI, Segunda Época y vigente a partir del día hábil siguiente al de su publicación; así como en los artículos **173, primer párrafo, fracción I, 174 primer párrafo, 175, 176, 177, 178, 179, 180 primer párrafo, 182 y 183** del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con los artículos **103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111** del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, y con la regla 2.13.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública número **BIN-2026-001** para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, con la finalidad de hacer efectivo el pago del crédito fiscal federal número **6607** a cargo del contribuyente **Armando Trejo Quintero**, conforme a las siguientes;

BASES

La subasta se llevará a cabo a partir de las doce horas del día 03 de noviembre de 2026 a las doce horas del día 10 de noviembre de 2026 a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, <https://subastas.sefintlax.gob.mx/subastas/>, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 183 del Código Fiscal de la Federación, en la cual los interesados podrán realizar las posturas correspondientes conforme al artículo 182 del mismo ordenamiento legal, en relación con el artículo 105 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

De conformidad con los artículos 179, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación vigente, quienes tengan interés en participar en el remate, deberán satisfacer en forma previa los siguientes requisitos:

1. Llenado de solicitud de registro para participar en el remate en la página electrónica <https://subastas.sefintlax.gob.mx/subastas/>.

2. Una vez llenado su registro se le asignará cuenta de usuario y contraseña (*única, personal e intransferible*) para que posteriormente presente en efectivo y en una sola exhibición, en el Departamento de Requerimientos y Obligaciones de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, cuando menos el 10% del valor del avalúo del bien que se enuncia en la presente convocatoria de remate. Dicho importe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y será requisito previo e indispensable para que los interesados puedan realizar posturas, lo anterior de conformidad con el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación vigente.
3. La posición mínima para participar en el remate será la postura legal, que corresponde a las dos terceras partes del valor del avalúo del bien embargado, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace del conocimiento a todos los participantes que, una vez concluido el periodo de la subasta, se fincará el remate del bien a favor del postor que haya efectuado la mejor postura, comunicando de inmediato a los postores participantes.

Una vez hecho lo anterior, el postor ganador, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del remate, deberá enterar al fisco en efectivo y de contado la cantidad ofrecida en su postura, en el entendido de que, de no hacerlo se perderá el depósito constituido y se aplicará de inmediato a favor del fisco.

El bien inmueble sujeto a remate, la base de enajenación, la postura legal y el depósito para intervenir en la subasta son las siguientes:

Descripción del bien inmueble a rematar	Valor de avalúo	Postura legal	Depósito previo para realizar postura
Bien inmueble denominado predio urbano ubicado(a) en San Simeón Xipetzinco, Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: cuarenta metros, linda con Camino a Tlalpan; Al sur: cuarenta metros, linda con Carretera México – Veracruz; Al oriente: dieciocho metros, diez centímetros, linda con Albino Morillón Bedolla; y Al poniente: veintiún metros, treinta centímetros, linda con Félix Morillón Bedolla. Datos de registro del bien: Inscrito bajo la partida 1043 de la Sección Cuarta, Volumen 0005, del Distrito Judicial de Ocampo de fecha 10 de noviembre de 2008 y con folio real TL83-X4A2-RD9Y-7P9R. Datos de registro del embargo: Registrado con el número de documento electrónico RPHVD2-KPRV2N-OVQNNQ3, con folio real electrónico TL83-X4A2-RD9Y-7P9R. Fecha de inscripción del embargo: 26 de agosto de 2026. Observaciones adicionales: Superficie total: 788.00 m² (según avalúo comercial número 2274 de fecha 18 de septiembre de 2026) Terreno rústico.	\$ 385,600.00	\$ 257,067.00	\$ 38,560.00



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
TLAXCALA

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala
Dirección de Ingresos y Fiscalización
Coordinación de Ingresos
Departamento de Requerimientos y Obligaciones

El bien inmueble descrito se encuentra ubicado a la vista del público interesado con dirección en San Simeón Xipetzinco, Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala en la Carretera Apizaco – Calpulalpan SN, mismo que podrá ser examinado físicamente con la asesoría del personal autorizado, en un horario de 08:30 horas a las 13:30 horas de lunes a viernes, previa cita al número telefónico (246) 46 52960 Ext. 3616 y 3634, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas.

Asímismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravámen emitido por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, el bien inmueble a rematar no reporta acreedor y/o gravamen alguno.

No obstante, lo anterior, quien se crea con derecho alguno sobre el bien detallado en el recuadro anterior, podrá manifestar lo que a su interés convenga en términos de los artículos 128, 149, 175 y 177 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a 13 de octubre de 2026.

Atentamente


L.A.E. Pedro Sevilla-Sánchez
Director de Ingresos y Fiscalización


SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE
INGRESOS Y
FISCALIZACIÓN
TLAXCALA

Elaboró: P.I.P.

Revisó: M.P.G.

AVS/GECC